Ministerio de Educación y Deportes

348

RESOLUCION Nº_____

BUENOS AIRES, - 5 MAY 2016

VISTO el Expediente Nº 15614/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, los Decretos del PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 144/08 y N° 115/10, las Resoluciones Ministeriales Nº 484/08, N° 1373/10, N° 2084/11, N° 1588/12, N° 2373/12 y N° 982/13, las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 24/07, N° 73/08, N° 74/08, N° 83/09 y N° 183/12, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115, inciso g) de la Ley 26.206 prevé que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de este MINISTERIO deberá otorgar Validez Nacional a los títulos y certificaciones de estudios.

Que el Decreto PEN N° 115/10 establece como responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS gestionar las tramitaciones conducentes al otorgamiento de Validez Nacional para los títulos y certificados correspondientes a las ofertas educativas existentes en el país; registrar los estudios de todo el país que otorgan certificados con Validez Nacional y asistir técnicamente a las jurisdicciones en lo relativo a la Validez Nacional de títulos y certificados.

Que el Decreto PEN N° 144/08 establece las pautas para otorgar la Validez Nacional a los títulos y certificados correspondientes a estudios de Formación Docente de acuerdo a la Ley de Educación Nacional.

Que la Resolución Ministerial N° 484/08 crea en el ámbito del entonces Ministerio de Educación el REGISTRO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y OFERTAS DE FORMACIÓN DOCENTE, administrado por el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE.

Que la Resolución Ministerial N° 1373/10 extiende los plazos establecidos por la Resolución Ministerial N° 2170/08 y 757/09 para el inicio del trámite de Validez Nacional de los títulos y certificados Formación Docente que emiten los institutos de Formación Docente de nivel superior, de gestión estatal o privada.

Que la Resolución Ministerial N° 2084/11 extiende los plazos establecidos en la Resolución Ministerial N° 1373/10.

Ministerio de Educación y Deportes

3408

RESOLUCION Nº_____

CONSEJO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
FOLIO
153

Que la Resolución Ministerial N° 1588/12 establece los requisitos y procedimientos para la solicitud de la validez nacional de los títulos y certificaciones correspondientes a estudios presenciales de Formación Docente para todos los niveles y modalidades previstos por la Ley N° 26.206.

Que la Resolución Ministerial N° 2373/12 extiende a las cohortes 2013 y 2014 inclusive, la validez nacional otorgada para la cohorte 2012 a los títulos y certificados correspondientes a estudios presenciales de Formación Docente para todos los niveles y modalidades previstas por la Ley 26.206.

Que la Resolución Ministerial N° 982/13 creó el Registro Nacional de Títulos y Certificados con Validez Nacional (ReNaV) de Nivel Inicial, Primario, Secundario y Superior.

Que la Resolución CFE Nº 24/07 aprueba el documento "Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial".

Que la Resolución CFE N° 73/08 aprueba el documento "Recomendaciones para la adecuación de ofertas y títulos de Formación Docente Inicial a la Resolución CFE N° 24/07".

Que la Resolución CFE N° 74/08, modificatoria de la Resolución CFE Nº 24/07 aprueba la nueva nómina de Titulaciones para las carreras de Formación Docente.

Que la Resolución CFE N° 83/09, aprueba la nómina de Titulaciones para las carreras de Profesorado de Educación Superior.

Que la Resolución CFE N° 183/12, aprueba las modificaciones del "Cuadro de Nominaciones de Títulos" aprobado por la Resolución CFE N° 74/08 para las carreras de Formación Docente.

Que por Expediente Nº 15614/15 las autoridades educativas de la Dirección General de Escuelas de la provincia de MENDOZA solicitan la Validez Nacional de los estudios de Formación Docente conducentes al título de "PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN GEOGRAFÍA".

Que las autoridades provinciales han emitido los actos administrativos de aprobación de la mencionada carrera.

Que los equipos técnicos del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE han producido los respectivos informes.

Que la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS ha tomado la intervención correspondiente.

Ministerio de Educación y Deportes

FOLIO 154

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar validez nacional a los títulos y certificados correspondientes a los estudios de Formación Docente conducentes al título de "PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN GEOGRAFÍA", de la provincia de MENDOZA, emitidos por la institución educativa que se consigna en el Anexo de la presente Resolución, para la cohorte 2011.

ARTÍCULO 2°.- La autoridad jurisdiccional educativa deberá consignar en los títulos y certificados mencionados en el artículo 1°, las normas jurisdiccionales de aprobación y la presente Resolución, como normativa de Validez Nacional.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la jurisdicción educativa correspondiente, al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE y gírese a la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS. Cumplido, archívese.

348

RESOLUCION Nº_____

ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Ministerio de Educación y Deportes

ANEXO

Expte. N° 15614/15

Validez Nacional del título de

"PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN GEOGRAFÍA"

Provincia de MENDOZA

3468

INSTITUTO DE GESTIÓN PRIVADA:

INSTITUTO	LOCALIDAD	CUE	TÍTULO	CARRERA	COHORTE DE ALCANCE	NORMATIVA JURISDICCIONAL
Instituto Superior de Educación Mendoza - I.S.E.M. PT- 250	San José - Guaymallén	500224300	Profesor/a de Educación Secundaria en Geografía	Profesorado de Educación Secundaria en Geografía	2011	Resolución N° 1170/99 y Resolución N° 2242/12